

Trabajo de partición. Sucesión mixta Rad. 2013-00400

Fernanda Bernal barrera <sfbb_servijuridico@yahoo.es>

Lun 29/05/2023 7:47 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nector.tobon@hotmail.com <nector.tobon@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (656 KB)

PARTICION SUCESION Rad. 2013-00400.pdf;

Doctor

Luis Benjamín Alvarado Alfonso

Juez Veintiocho (28) de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión mixta

Rad. 11001311002820130040000

Causantes: Belén Mora de Sanchez y Luis Sánchez

Asunto: Trabajo de partición.

Cordial saludo.

La suscrita identificada civil y profesionalmente como aparece al final de este escrito, designada como Partidora dentro del proceso citado en la referencia, respetuosamente aporto en Pdf de 17 folios el trabajo de partición ordenado por el Despacho.

Atentamente,

Sayonara Fernanda Bernal Barrera

Abogada- Conciliadora - Auxiliar de la justicia

C.C. 52.275.3340 de Bogotá

T.P. 127487 C.S.J.

Cels. 3172451420 - 3106285518.

Correo: sfbb_servijuridico@yahoo.es

SAYONARA FERNANDA BERNAL BARRERA
Abogada - Conciliadora en Derecho - Auxiliar de la Justicia C.S.J.
Correo principal registrado en SIRNA: sfb_b_servi juridico@yahoo.es
Correo alternativo: sfb_b_servi juridico@hotmail.com
Celulares: 3172451420 - 3106285518
Bogotá D.C.- Colombia.

Doctor

Luis Benjamín Alvarado Alfonso

JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

fli28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. : Sucesión mixta
Rad. : 11001311002820130040000
Causantes : Belén Mora de Sánchez y Luis Sánchez Mora
Asunto : Trabajo de partición.

La suscrita abogada y auxiliar de la justicia inscrita y en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece bajo mi rúbrica, designada por su Despacho en calidad de Partidora dentro del proceso citado en la referencia, mediante auto del 10 de abril del año en curso 2023, por medio del presente escrito me permito presentar el trabajo de partición en los siguientes términos:

GENERALIDADES:

1. Los señores BELEN MORA DE SANCHEZ y LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA fallecieron el 1° de enero del año 1998 en la ciudad de Bogotá y el 11 de febrero del año 2013 en el municipio de Soacha Cundinamarca, respectivamente tal y como se evidencia en los registros de defunción que reposan en el expediente, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
2. Los causantes BELEN MORA DE SANCHEZ y LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA contrajeron matrimonio católico el día 4 de diciembre del año 1955 tal y como se evidencia en el registro civil de matrimonio que reposa en el expediente.
3. Los causantes LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ procrearon los siguientes hijos; MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, y JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, tal y como se evidencia en los registros civiles de nacimiento que reposan en el expediente.
4. Que el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, procreo a dos hijos más: RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, tal y como se evidencia en los registros de nacimiento que reposan dentro del expediente.
5. Que la señora BELEN MORA DE SANCHEZ al momento de su muerte no había otorgado testamento, sin embargo, el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA antes de su fallecimiento si lo hizo, del cual dentro del proceso no se realizó aprobación o mención alguna.
6. Que los señores BELEN MORA DE SANCHEZ y LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA nunca liquidaron la sociedad conyugal que se formó por el vínculo del matrimonio contraído, como se confirma dentro del auto de fecha 24 de agosto del año 2020, emitido por el juzgado 28 de familia de Bogotá D.C., asunto que será detallado más adelante.
7. Que mediante escritura pública # 3.032 del 5 de diciembre del año 2012 de la notaría 58 del Círculo de Bogotá, el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, otorgó de manera libre y espontánea, testamento abierto sobre sus bienes a favor de sus hijos MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES de esta manera: Para los señores RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, la totalidad del predio ubicado en la Carrera 15 # 54-47 sur Barrio Tunjuelito de Bogotá,

identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-73705, junto con los enseres y maquinaria industrial que lo contenga; a las señoras MARIA INES SANCHEZ MORA y MIRELLA AUORA SANCHEZ MORA, la totalidad del inmueble consistente en una casa de habitación la cual será repartida en partes iguales, ubicada en la Calle 1ª # 8-26 interior 7 Conjunto de Vivienda San Carlos de Fusagasugá (Cund.), identificada con el folio de matrícula inmobiliaria 157-46307; y al señor JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, la totalidad de la industria metálica junto con 2 máquinas dobladoras, una máquina cortadora, 3 equipos de soldadura, herramientas y demás muebles y enseres que se encuentran en el establecimiento de comercio con registro mercantil 00707431 de la Carrera 16 # 11-42 de Bogotá.

8. Mediante auto de fecha 2 de agosto de 2013 proferido por el juzgado 14 de familia de Bogotá D.C., se declaró abierto y radicado el proceso de Sucesión doble y mixta de LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ, se reconoció a las señoras MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA en calidad herederas como hijas de los causantes, y al señor JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, como heredero de la causante BELEN MORA DE SANCHEZ en calidad de hijo, con respecto al causante LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA se requirió acreditar en debida forma el reconocimiento como hijo, la cual se subsano aportando copia autentica de registro civil de nacimiento y se reconoció mediante auto del 11 de febrero del año 2014, quedando reconocido como heredero en calidad de hijo del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, y quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
9. Así mismo se ordenó mediante auto de fecha 24 de septiembre del año 2013, citar a los señores RAFAEL YOVANI SANCHEZ MARENTES Y WILSON FERNANDO SANCHEZ para que manifestaran si aceptan o repudian la asignación transmitida mediante testamento del causante LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, quienes mediante escrito presentado el día 27 de enero del año 2014, por medio de apoderado aceptan la asignación con beneficio de inventario, y mediante auto fechado del 11 de febrero del año 2014 se reconocen como herederos del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, en calidad de hijos.
10. Mediante auto de fecha 11 de febrero del año 2014 se fijó fecha de audiencia de inventarios y avalúos señalando como fecha el día 27 del mes de febrero del año 2014 a las 3:00 p.m., fecha en la cual se llevó a cabo dicha diligencia y en la cual se presentaron los inventarios y avalúos de cada una de las partes y una vez se correlacionan se dispone lo siguiente: ACTIVOS a- bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705, que se encuentra avaluado por la suma de \$150.000.000. b- El 75% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-46307, que se encuentra avaluado por la suma de \$30.000.000, c- las partidas cuarta quinta y sexta del inventario presentado por el Dr. peñuela quedan aprobadas, esto es: 1- dos máquinas dobladoras con dos ángulos cada una de 2.40 mts cuyo avalo fue de \$10.000.000.00, 2- Una cizalla manual de corte continuo para lamina hasta calibre 18 en regular estado de conservación avaluada en la suma de \$2.000.000.00, 3- Tres equipos de soldadura eléctrica en regular estado de conservación avaluado por la suma de \$450.000.00 El inventario del doctor Jiménez Fúquene en la partida tercera se había dado como sentado, sin embargo, el Doctor Tobón peñuela presenta desacuerdo por lo tanto se requiere avaluar tal partida, para lo referente se nombra perito.
11. El día 4 de septiembre se presenta dictamen pericial y en auto fechado del día 10 de septiembre del año 2014 se ordena correr traslado del mismo y a los inventarios y avalúos por el termino de 3 días, decisión que fue objeto de recurso de reposición y en subsidio de apelación por el Doctor Tobón Peñuela, requerimiento que se denegó por el Juzgado 14 de familia de Bogotá D.C., e igualmente en cuaderno aparte de objeción al dictamen presentado, se requirió aclaración al perito evaluador por el juzgado 5° de familia de Bogotá D.C. quien avocó conocimiento a partir del 8 de septiembre del año 2015, al rendirse aclaración del dictamen se corrió traslado a las partes las que nuevamente presentaron réplica de éste.
12. El día 5 de julio de 2018 se presenta escrito por el Dr. Tobón peñuela, aportando pago de impuesto predial por los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705, y cuya ubicación es en la Carrera 13 A No. 54-47 sur de Bogotá.
13. Mediante auto de fecha 30 de marzo del año 2016 avoca conocimiento el Juzgado 28 de Familia de esta ciudad, cursando el proceso actualmente en el mismo despacho judicial.

14. Dentro del cuaderno de objeción al dictamen pericial, el Juzgado 28 de familia de Bogotá, en auto de fecha 8 de agosto del año 2016, solicita sea designado nuevo Perito Avaluador recayendo la labor en Heber Rondón Sánchez, quien rinde dictamen pericial aprobado mediante auto de fecha del día 10 de mayo del año 2017, siendo parte integral al momento de la partición.
15. En auto con fecha 3 de octubre del año 2018, el Juzgado 28 de familia de Bogotá, aprueba inventarios y avalúos presentados en diligencia efectuada el día 27 de febrero del año 2014, así mismo indica tener en cuenta el pago del impuesto predial sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-173705, e igualmente solicita sea designado partidador para proceder a realizar el trabajo partitivo, recayendo esta encomienda en la auxiliar de la justicia Nancy Ortiz de Arango.
16. El trabajo partitivo fue presentado el día 11 de junio del año 2019, presentándose objeción por el heredero el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, ante la misma el Juzgado 28 de familia de Bogotá, solicita mediante auto de fecha 13 de noviembre del año 2019, rehacer el trabajo partitivo.
17. El apoderado Doctor Tobón peñuela presenta recurso de reposición frente al auto fechado 13 de noviembre del año 2019, estando en desacuerdo por aprobación en dicho proveído de la objeción al trabajo partitivo presentado por el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, siendo así se procede a resolver el recurso de reposición mediante auto del 24 de agosto del año 2020, ordenando requerir a partidora designada para rehacer el trabajo partitivo.
18. Mediante auto de fecha del 19 de mayo del año 2021, se imparte aprobación de inventario y avalúo adicional, donde se relacionó partida del pasivo y que obra a folio 205 del cuaderno principal; así mismo se dispone relevar a la Partidora NANCY ORTIZ DE ARANGO, toda vez que fue excluida de la lista de auxiliares de la justicia, para lo que se nombra a nuevo partidador.
19. Teniendo en cuenta que el partidador designado no se pronunció ante el cargo encomendado mediante auto del 10 de abril del año 2023, se ordena designar partidador dentro de la lista de auxiliares de la justicia, nombramiento que recae en la suscrita, aceptando el cargo dentro del término legal, previo al envío de las comunicaciones de rigor.
20. Finalmente se debe manifestar que los cónyuges LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ, nunca realizaron de manera formal la liquidación de la sociedad conyugal, como lo confirma el Juzgado 28 de familia de Bogotá en auto de fecha 24 de agosto del año 2020, por lo tanto, previo a la adjudicación, deberá liquidarse la sociedad conyugal y posteriormente adjudicar las hijuelas respectivas a cada heredero.
21. Por lo brevemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Título X del Código Civil, denominado "De la partición de los bienes", comprendido entre los artículos 1374 a 1410 de la normatividad citada, me permito presentar el trabajo de partición ordenado por su digno despacho judicial.

Previo a realizar la liquidación de la herencia, se procederá en primer término a efectuar la liquidación de la sociedad conyugal.

RELACION DE BIENES INVENTARIADOS:

ACTIVOS:

Según diligencia de inventarios y avalúos inicial y adicional debidamente aprobados por el juzgado a continuación se indica el acervo hereditario dejado por los causantes LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ.

PARTIDA PRIMERA: Bien social. **EI 100%** del valor del avalúo del lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el

Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana.

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaría 5a del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

AVALÚO DE ESTA PARTIDA: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000).

PARTIDA SEGUNDA: Bien propio del causante LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA (q.e.p.d.), que corresponde al **75% del 100%** del valor del avalúo de la casa Número Cuatro C (4 C), con área de sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (67.92 M2), distinguida con el número ocho - veintiséis (8-26) de la calle primera (1º), Interior siete (7), que hace parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, situado en el Municipio de Fusagasugá, Registro Catastral Número: 010000130049000, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts); con la zona central común de la Urbanización; Por el Sur, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con la casa que tiene como nomenclatura urbana calle primera (1ª) número ocho - cincuenta y dos (8-52); Por el Oriente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro B (4 B); Por el Occidente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro D (4D; La casa número cuatro C (4 C), forma parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, elevado a escritura mediante el instrumento número tres mil ochocientos setenta y nueve (3.879), del cuatro (04) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Veinticinco de Bogotá.

TRADICION: Bien inmueble adquirido en común y proindiviso en la proporción del 75% por el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA y el 25% por el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, mediante acto de compraventa a la señora MARIA ASTRID RUIZ PORRAS como consta en la escritura No. 1152 del 10 de mayo del año 2008 otorgada por la Notaria primera del circuito de Fusagasugá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-46307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

AVALÚO DE ESTA PARTIDA: TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30.000.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA: TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30'000.000).

PARTIDA TERCERA: Bien social. **El 100%** del valor del avalúo del establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del causante LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA.

AVALUÓ DE ESTA PARTIDA: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$17'750.000).

TOTAL ACTIVO SOCIAL: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$167'750.000).

TOTAL, DEL ACTIVO HERENCIAL RELACIONADO: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$197'750.000).

PASIVO:

PARTIDA UNICA: **El 100%** del valor pagado del impuesto predial por los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705, y cuya ubicación es en la Carrera 13 A No. 54-47 sur de Bogotá D.C.

AVALUO DE ESTA PARTIDA: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MC/TE. (\$7'957.000).

VALOR DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO SOCIAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MC/TE. (\$7'957.000).

TOTAL PASIVO SOCIAL RELACIONADO: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MC/TE. (\$7'957.000).

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL A REPARTIR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$159'793.000).

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El activo herencial inventariado es de.....	\$197'750.000
El activo social inventariado, asciende a la suma de	\$ 167'750.000
El pasivo social es de	\$ 7'957.000
El activo líquido o neto a repartir es de	\$ 159'793.000
Los gananciales a favor Belén Mora de Sanchez son de	\$ 79'896.500
Los gananciales a favor de Luis Rafael Sanchez Mora son de.....	\$ 79'896.500
Bien propio de Luis Rafael Sanchez Mora es de	\$ 30'000.000
Hijuela del activo a favor de Belén Mora de Sanchez	\$ 79'896.500
Hijuela del activo a favor de Luis Rafael Sanchez Mora.....	\$109'896.500
Hijuela del pasivo a cargo de Belén Mora de Sanchez.....	\$ 3'978.500
Hijuela del pasivo a cargo de Luis Rafael Sanchez Mora	\$ 3'978.500
Total activo herencial inventariado	\$197'750.000

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

HIJUELAS DEL PASIVO:

Teniendo en cuenta que el pasivo social es de \$7'957.000, se procederá a asignar a cada cónyuge el 50% del 100% de dicho valor esto es la suma de \$3'978.500, como sigue a continuación:

PRIMERA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DEL SEÑOR LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MCTE \$ (\$3'978.500)**, los cuales se relacionan así:

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: El 50% del 100% del pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el **2.65% del 100%** del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m2), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v2), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DEL SEÑOR LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MC/TE \$ (3'978.500).**

TOTAL ADJUDICADO EN LA PRIMERA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DEL SEÑOR LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MC/TE. (\$ 3'978.500).**

SEGUNDA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MC/TE (\$3'978.500)**, los cuales se relacionan así:

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: El 50% del 100% del pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el **2.66% del 100%** del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MC/TE (\$3'978.500)**.

TOTAL, ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON MC/TE. (\$3'978.500)**.

HIJUELAS DEL ACTIVO:

PRIMERA HIJUELA DEL ACTIVO ADJUDICADA A FAVOR DE LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$109'896.500)** los cuales se relacionan así:

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: Bien social. **El 47.3% del 100%** en común y proindiviso con BELEN MORA DE SANCHEZ del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000), sin embargo, al efectuarse el desglose del 50% del valor de la partida primera del pasivo, su valor actual es CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MC/TE (\$142.043.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de

compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **SETENTA Y UN MILLONES CERO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$ 71'021.500).**

DE LA SEGUNDA PARTIDA DEL ACTIVO: Bien propio. **El 75%** del valor del avalúo del inmueble casa número Cuatro C (4 C), con área de sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (67.92 M2), distinguida con el número ocho - veintiséis (8-26) de la calle primera (1º), Interior siete (7), que hace parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, situado en el Municipio de Fusagasugá, Registro Catastral Número: 010000130049000, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts); con la zona central común de la Urbanización; Por el Sur, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con la casa que tiene como nomenclatura urbana calle primera (1ª) número ocho - cincuenta y dos (8-52); Por el Oriente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro B (4 B); Por el Occidente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro D (4D); La casa número cuatro C (4 C), forma parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, elevado a escritura mediante el instrumento número tres mil ochocientos setenta y nueve (3.879), del cuatro (04) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Veinticinco de Bogotá. Avaluado en TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30.000.000).

TRADICION: Bien inmueble adquirido en derecho de común y proindiviso en la proporción del 75% por el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA y el 25% por el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, mediante acto de compraventa a la señora MARIA ASTRID RUIZ PORRAS como consta en la escritura No. 1152 del 10 de mayo del año 2008 otorgada por la Notaria primera del circuito de Fusagasugá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-46307 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30'000.000).**

DE LA TERCERA PARTIDA DEL ACTIVO: Bien social. **El 50%** del **100%** del valor del avalúo en común y proindiviso con BELEN MORA DE SANCHEZ sobre el establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA. Avaluado en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$8'875.000).**

TOTAL, ADJUDICADO EN LA PRIMERA HIJUELA DEL ACTIVO A FAVOR DE LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA identificado con la cédula de ciudadanía N° 434.317 de Une (Cundinamarca): **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS |PESOS MCTE (\$109'896.500).**

SEGUNDA HIJUELA DEL ACTIVO ADJUDICADA A FAVOR DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$79'896.500)** los cuales se relacionan así:

PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: Bien social. **El 47.3% del 100%** del valor del avalúo en común y proindiviso con LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA sobre el inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m2), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v2), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m2), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v2), distinguido

con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000), sin embargo, al efectuarse el desglose del 50% del valor de la partida primera del pasivo, su valor actual es CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MC/TE (\$142.043.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con numero de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): SETENTA Y UN MILLONES CERO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$ 71'021.500).

DE LA TERCERA PARTIDA DEL ACTIVO: Bien social. **El 50% del 100%** del valor del avalúo en común y proindiviso con LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA del establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA. Avaluado en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$8'875.000).

TOTAL, ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA DEL ACTIVO A FAVOR DE BELEN MORA DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.059.409 de Une (Cundinamarca): SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$79'896.500).

RESUMEN:

El activo herencial inventariado es de.....	\$197'750.000
El activo social inventariado, asciende a la suma de	\$167'750.000
El pasivo social es de	\$ 7'957.000
El activo líquido o neto a repartir es de	\$ 159'793.000
Los gananciales a favor Belén Mora de Sanchez son de	\$ 79'896.500
Los gananciales a favor de Luis Rafael Sanchez Mora son de	\$ 79'896.500
El bien propio de Luis Rafael Sanchez Mora es de	\$ 30'000.000
Hijuela del pasivo a cargo de Belén Mora De Sánchez	\$ 3'978.500
Hijuela del pasivo a cargo de Luis Rafael Sánchez Mora	\$ 3'978.500
Hijuela del activo a favor de Belén Mora De Sánchez	\$ 79'896.500
Hijuela del activo a favor de Luis Rafael Sánchez Mora	\$109'896.500
Total activo herencial inventariado	\$197'750.000

LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA

Posterior a surtirse el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal de los ahora causantes LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA y BELEN MORA DE SANCHEZ, se concluyó que:

1. Corresponde por gananciales a favor de Luis Rafael Sanchez Mora: \$109'896.500
2. Corresponde por gananciales a favor de Belén Mora de Sanchez: \$ 79'896.500

Ahora bien, se debe tener en cuenta que mediante escritura pública # 3.032 del 5 de diciembre del año 2012 de la notaría 58 del Círculo de Bogotá, el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA, otorgó de manera libre y espontánea, testamento abierto sobre sus bienes a favor de sus hijos MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES de esta manera: Para los señores RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, la totalidad del predio ubicado en la Carrera 15 # 54-47 sur Barrio Tunjuelito de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-73705, junto con los enseres y maquinaria industrial que lo contenga; a las señoras MARIA INES SANCHEZ MORA y MIRELLA AUORA SANCHEZ MORA, la totalidad del inmueble consistente en una casa de habitación la cual

será repartida en partes iguales, ubicada en la Calle 1ª # 8-26 interior 7 Conjunto de Vivienda San Carlos de Fusagasugá (Cund.), identificada con el folio de matrícula inmobiliaria 157-46307; y al señor JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, la totalidad de la industria metálica junto con 2 máquinas dobladoras, una máquina cortadora, 3 equipos de soldadura, herramientas y demás muebles y enseres que se encuentran en el establecimiento de comercio con registro mercantil 00707431 de la Carrera 16 # 11-42 de Bogotá.

De manera que cumpliendo la voluntad del causante señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA (q.e.p.d.), plasmada en el testamento otorgado mediante escritura pública # 3.032 del 5 de diciembre del año 2012 ante la notaría 58 del Círculo de Bogotá, se adjudicarán los siguientes bienes:

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS HIJUELAS HERENCIALES:

HIJUELAS DEL PASIVO SUCESORAL:

Teniendo en cuenta que el valor del pasivo sucesoral es de **\$7'957.000**, se adjudicará a los herederos así:

PRIMERA HIJUELA DEL PASIVO HERENCIAL ADJUDICADA A CARGO DE MARIA INES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198, la suma de: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: El **26.67% del 100%** del valor del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el **1.42% del 100%** del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m2), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v2), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DE MARIA INES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

TOTAL ADJUDICADO EN LA PRIMERA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE MARIA INES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198, la suma de: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

SEGUNDA HIJUELA DEL PASIVO HERENCIAL ADJUDICADA A CARGO DE MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544, la suma de: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: El **26.66% del 100%** pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el **1.41% del 100%** del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado

en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

TOTAL ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

TERCERA HIJUELA DEL PASIVO HERENCIAL ADJUDICADA A CARGO DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: El 26.66% del 100% pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el 1.41% del 100% del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349, la suma de: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.336.

TOTAL ADJUDICADO EN LA TERCERA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$2'121.886.

CUARTA HIJUELA DEL PASIVO HERENCIAL A CARGO DE RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180 de Bogotá: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: Que corresponde al 10% del 100% pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el 0.53% del 100% del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con

nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349, la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

TOTAL ADJUDICADO EN LA CUARTA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180 de Bogotá: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

QUINTA HIJUELA DEL PASIVO HERENCIAL A CARGO DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407 de Bogotá, SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

DE LA UNICA PARTIDA DEL PASIVO: Que corresponde al **10% del 100%** pago del impuesto predial correspondiente a los años 2015 al 2018, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705. Esta partida fue denunciada en los inventarios y avalúos adicionales aprobada por el juzgado 28 de familia de Bogotá, por valor de: \$ 7.957.000, valor que será aplicado al valor total del activo bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 173705.

Para pagar este pasivo se adjudica el **0.53% del 100%** del valor del avalúo del predio relacionado en la partida primera de los activos, lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6; por el Sur, con la carrera segunda (2a); por el Oriente, con el lote número catorce (14) de propiedad de la misma compradora; por el occidente, con el lote número 16; lotes todos de la misma manzana. **TRADICIÓN:** Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa de derechos sucesorales hecha Por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con número de matrícula inmobiliaria 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. **AVALÚO:** (\$150'000.000).

VALOR ADJUDICADO DE ESTA UNICA PARTIDA DEL PASIVO A CARGO DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407 de Bogotá, SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

TOTAL ADJUDICADO EN LA QUINTA HIJUELA DEL PASIVO A CARGO DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$795.700).

TOTAL ADJUDICADO EN LAS CINCO HIJUELAS DEL PASIVO HERENCIAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$7'957.000) y para pagarlo se asignó el 5.3% del 100% del valor del avalúo del inmueble relacionado en la partida primera del activo herencial.

HIJUELAS DEL ACTIVO HERENCIAL:

PRIMERA HIJUELA DEL ACTIVO ADJUDICADA A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198, la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$41'627.150)

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: El **15.78% del 100%** en común y proindiviso con MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARANTES Y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARANTES, del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de

Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$23'670.000).

DE LA SEGUNDA PARTIDA DEL ACTIVO: EI 50% en común y proindiviso con MIREYA AURORA SANCHEZ MORA del valor del avalúo del inmueble casa número Cuatro C (4 C), con área de sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (67.92 M²), distinguida con el número ocho - veintiséis (8-26) de la calle primera (1^o), Interior siete (7), que hace parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, situado en el Municipio de Fusagasugá, Registro Catastral Número: 010000130049000, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts); con la zona central común de la Urbanización; Por el Sur, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con la casa que tiene como nomenclatura urbana calle primera (1^a) número ocho - cincuenta y dos (8-52); Por el Oriente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro B (4 B); Por el Occidente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro D (4D); La casa número cuatro C (4 C), forma parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, elevado a escritura mediante el instrumento número tres mil ochocientos setenta y nueve (3.879), del cuatro (04) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Veinticinco de Bogotá. Avaluado en TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30.000.000).

TRADICION: Bien inmueble adquirido en derecho de común y proindiviso en la proporción del 75% por el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA y el 25% por el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, mediante acto de compraventa a la señora MARIA ASTRID RUIZ PORRAS como consta en la escritura No. 1152 del 10 de mayo del año 2008 otorgada por la Notaria primera del circuito de Fusagasugá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-46307 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$15'000.000).

DE LA TERCERA PARTIDA DEL ACTIVO: EI 16.66% del 100% del valor del avalúo en común y proindiviso con MIREYA AURORA SANCHEZ MORA Y JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA sobre el establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA. Avaluado en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: DOS MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MC/TE (\$2'957.150).

TOTAL, ADJUDICADO EN LA PRIMERA HIJUELA DEL ACTIVO A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$41'627.150).

SEGUNDA HIJUELA DEL ACTIVO ADJUDICADA A FAVOR DE MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$41'627.150) los cuales se relacionan así:

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 15.78% del 100% en común y proindiviso con MARIA INES SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARANTES Y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARANTES, del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$23'670.000).

DE LA SEGUNDA PARTIDA DEL ACTIVO: El 50% en común y proindiviso con MARIA INES SANCHEZ MORA del valor del avalúo del inmueble casa número Cuatro C (4 C), con área de sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (67.92 M²), distinguida con el número ocho - veintiséis (8-26) de la calle primera (1^o), Interior siete (7), que hace parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, situado en el Municipio de Fusagasugá, Registro Catastral Número: 010000130049000, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts); con la zona central común de la Urbanización; Por el Sur, en extensión aproximada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con la casa que tiene como nomenclatura urbana calle primera (1^a) número ocho - cincuenta y dos (8-52); Por el Oriente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro B (4 B); Por el Occidente, en extensión aproximada de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts), con la casa número cuatro D (4D); La casa número cuatro C (4 C), forma parte del Conjunto de Vivienda San Carlos, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, elevado a escritura mediante el instrumento número tres mil ochocientos setenta y nueve (3.879), del cuatro (04) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Veinticinco de Bogotá. Avaluado en TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$30.000.000).

TRADICION: Bien inmueble adquirido en derecho de común y proindiviso en la proporción del 75% por el señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA y el 25% por el señor WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, mediante acto de compraventa a la señora MARIA ASTRID RUIZ PORRAS como consta en la escritura No. 1152 del 10 de mayo del año 2008 otorgada por la Notaria primera del circuito de Fusagasugá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-46307 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MARIA INES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 20.568.198: QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$15'000.000).

DE LA TERCERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 12.5% del 100% del valor del avalúo en común y proindiviso con BELEN MORA DE SANCHEZ sobre el establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA. Avaluado en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544: DOS MILONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE (\$2'218.750).

TOTAL, ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA DEL ACTIVO A FAVOR MIREYA AURORA SANCHEZ MORA C.C. 41.757.544: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$41'627.150)

TERCERA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL ADJUDICADA A FAVOR DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$35'502.150).

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 15.78% del 100% en común y proindiviso con MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARANTES Y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARANTES, del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$23'670.000).

DE LA TERCERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 66.66% del 100% del valor del avalúo en común y proindiviso con BELEN MORA DE SANCHEZ sobre el establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 16 No. 11-42 de Bogotá, D. C., que tiene como registro mercantil No. 00707431 de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre del señor LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA. Avaluado en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$17.750.000).

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MC/TE (\$11'832.150).

TOTAL, ADJUDICADO EN LA TERCERA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL A FAVOR DE JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA C.C. 19.349.349: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$35'502.150).

CUARTA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL ADJUDICADA A FAVOR DE RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 23.68% del 100% en común y proindiviso con MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA Y WILSON FERNANDO SANCHEZ MARANTES, del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos

cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

TOTAL ADJUDICADO EN LA CUARTA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL A FAVOR DE RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

QUINTA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL ADJUDICADA A FAVOR DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

DE LA PRIMERA PARTIDA DEL ACTIVO: El 23.68% del 100% en común y proindiviso con MARIA INES SANCHEZ MORA, MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA Y RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARANTES, del valor del avalúo del inmueble lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote Un lote de terreno y casa de habitación ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido con el número 15 de la manzana 26 de la Urbanización Tunjuelito, con extensión de doscientos cuarenta y nueve metro cuadrados con veintidós decímetro cuadrados (249,22m²), o sea trescientas ochenta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (389,40 v²), distinguido con nomenclatura urbana carrera 13 A No. 54-47, registro catastral USU 55 AS- 15 - 13, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número 6, por el Sur, con la carrera segunda (2a), por el Oriente, con el lote número catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. catorce de propiedad de la misma compradora, por el occidente, con el lote número 16, lotes todos de la misma manzana. Avaluado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000).

TRADICIÓN: Bien inmueble adquirido por los señores LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA Y BELEN MORA DE SANCHEZ durante la vigencia de la sociedad conyugal, mediante acto de compraventa derechos sucesorales hecha por Lucrecia Flórez Viuda De Cabra, Francisco Javier Cabra Flórez y Martha Cecilia Cabra Flórez como consta en la escritura No. 1539 de fecha de 12 de marzo del año 1980 otorgada por la Notaria 5 del Círculo de Bogotá, y con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-173705 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

VALOR ADJUDICADO EN ESTA PARTIDA A FAVOR DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

TOTAL ADJUDICADO EN LA CUARTA HIJUELA DEL ACTIVO HERENCIAL A FAVOR DE WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 1.024.480.407 de Bogotá: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (\$35'520.000).

RESUMEN:

- El activo herencial inventariado es de: **\$197'750.000**
- El activo social inventariado, asciende a la suma de: \$167'750.000
- El pasivo social es de: \$7'957.000
- El activo líquido o neto social a repartir es de: \$159'793.000
- Los gananciales a favor BELÉN MORA DE SANCHEZ: \$79'896.500
- Los gananciales a favor de LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA: \$79'896.500
- El bien propio de LUIS RAFAEL SANCHEZ MORA es de: \$30'000.000
- Hijueta del pasivo a cargo de BELÉN MORA DE SÁNCHEZ: \$3'978.500
- Hijueta del pasivo a cargo de LUIS RAFAEL SÁNCHEZ MORA: \$3'978.500
- Hijueta del activo a favor de BELÉN MORA DE SÁNCHEZ: \$79'896.500
- Hijueta del activo a favor de LUIS RAFAEL SÁNCHEZ MORA: \$109'896.500
- Hijueta del pasivo a cargo de MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 20.568.198: \$2'121.886.
- Hijueta del pasivo a cargo de MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 41.757.544: \$2'121.886.
- Hijueta del pasivo a cargo de JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 19.349.349: \$2'121.886.
- Hijueta del pasivo a cargo de RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180: \$795.700
- Hijueta del pasivo a cargo de WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTE, identificado con la C.C. 1.024.480.407: \$795.700.
- Hijueta del activo a favor de MARIA INES SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 20.568.198: \$41'627.150
- Hijueta del activo a favor de MIREYA AURORA SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 41.757.544: \$41'627.150
- Hijueta del activo a favor de JAIRO ARMANDO SANCHEZ MORA, identificada con la C.C. 19.349.349: \$35'502.150.
- Hijueta del activo a favor de RAFAEL GIOVANNI SANCHEZ MARENTES, identificado con la C.C. 79.911.180: \$35'520.000.
- Hijueta del activo a favor de WILSON FERNANDO SANCHEZ MARENTE, identificado con la C.C. 1.024.480.407: \$35'520.000.

El total del activo herencial inventariado es de: \$197'750.000.

En estos términos presento el trabajo de partición ordenado por el Despacho y solicito respetuosamente la asignación de los honorarios respectivos.

Del Señor Juez, cordialmente,


Sayonara Fernanda Bernal Barrera

SAYONARA FERNANDA BERNAL BARRERA

C.C. 52'275.340 de Bogotá

T.P. 127487 C.S.J.

Correo registrado en SIRNA: sfbb_servijuridico@yahoo.es

Celulares: 3172451420 – 3106285518.

Bogotá D.C. – Colombia.